



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0515-2017-UTEA-CU

Abancay, 09 de junio del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 48-17-LACT/CEU-UTEA de fecha 30 de mayo del 2017, remitido por el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 15-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, conforme al Artículo 45° del Reglamento General de Elecciones Universitarias UTEA-2015, el Comité Electoral Universitario, tiene la función de conducir la elección de los representantes docentes en sus diferentes categorías, graduados y estudiantes que integran los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Decano.

Que, por Oficio N° 48-17-LACT/CEU-UTEA de fecha 30 de mayo del 2017, remitido por el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 15-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017, siendo el resultado de las elecciones Complementarias 2017 realizadas el 26 de mayo del 2017 según el cronograma electoral aprobado por Consejo Universitario N° 2056-2016-UTEA-CU de fecha 26 de diciembre del 2016.



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 15-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017 que dispone: "DECLARAR GANADOR al cargo de Representante Administrativo ante la Asamblea Universitaria al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa"; ameritando la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0515-2017-UTEA-CU

Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

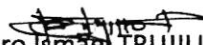
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017 y Ratificar la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 15-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017 que dispone: **"DECLARAR GANADOR al cargo de Representante Administrativo ante la Asamblea Universitaria al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del buen servicio al ciudadano"



RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 15-17-CEU-UTEA

Abancay, 29 de mayo del 2017

VISTO:

El acuerdo del Acta de reuniones extraordinaria N° 027-2017 del Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes de fecha 26 de mayo del 2017, sobre la elección de decano y representantes ante los distintos órganos de gobierno.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución de Asamblea Universitaria N° 002-16-AU-UTEA de fecha 24 de mayo del 2016, se designa el Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes de conformidad con los Arts. 60 y 61 del Estatuto conforme a la ley Universitaria N° 30220 y el estatuto de la UTEA. Y mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 002-17-AU-UTEA de fecha 16 de mayo del 2017, se designa al Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo como presidente de la misma.

Que, con resolución de Consejo Universitario N°0211-2015-UTEA-CR de fecha 16 de abril que aprueba el reglamento general de elecciones universitarias 2015.

Que, conforme al Art. 45 del reglamento general de elecciones universitarias UTEA-2015, el comité electoral universitario, tiene la función de conducir la elección de los representantes docentes en sus diferentes categorías, graduados y estudiantes que integran los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Concejo Universitario, Concejo de Facultad y Decano.

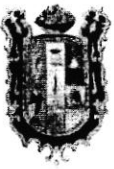
Que, conforme al Art. 73 del reglamento de elecciones Universitarias UTEA-2015, el comité electoral universitario, con los resultados obtenidos del proceso electoral, es el responsable de declarar ganadores a las autoridades universitarias: Decano de Facultad, miembros representantes ante los órganos de gobierno.

Que, conforme al procesamiento de los votos válidos obtenidos en las elecciones estudiantiles y docentes en la sede central Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas se tuvo como resultado autoridades electas.

Que, conforme a la resolución de Concejo Universitario N° 004-2015-UTEA-CU del 2 de julio del 2015, en el cuarto considerado de la resolución citada, se señalan las acciones que quedan pendientes en el que falta la elección del cargo de decana de ciencias de la salud y representantes ante los órganos de gobierno

Que, conforme al acta de sesión extraordinaria N° 027 en los folios 47-48 del libro de actas del comité electoral Universitario, en el cual se registra la elección de Decano, representantes ante Asamblea Universitarias, Concejo de Facultad de la Universidad Tecnológica de los Andes,

En uso de las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes y mediante Resolución de la Asamblea Universitaria



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del buen servicio al ciudadano"

N° 002-17-AU-UTEA de fecha 24 de mayo del 2017, conforme a la ley Universitaria N° 30220 y el estatuto de la UTEA. .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR GANADOR al cargo de representante administrativo ante la Asamblea Universitaria al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

ARTICULO SEGUNDO. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Decanos, Secretaria General, Asesoría Legal, DAF, OCI, Imagen Institucional, Recursos Humanos, OTI, para su conocimiento y fines legales del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. archivo

LACT/PCEU.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
COMITÉ ELECTORAL
Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo
PRESIDENTE